AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 63/2014 del 07 de agosto de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A63R01F070814
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "AUDITORIA EXTERNA AFD/BID" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (Hoja 1 de 2).-

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de evaluación de ofertas de fecha 06 de agosto de 2014, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación Pública Internacional para la contratación del servicio de "Auditoría Externa AFD/BID", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

La Nota CPR/C/2014/553 de fecha 04 de abril de 2014, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su representación en Paraguay, informó que no tiene objeción para la participación de las siguientes firmas auditoras: 1. BDO Auditores Consultores, 2. Deloitte & Touche Paraguay, 3. Ernst & Young Paraguay, y; 4. PriceWaterhouseCoopers.-

Que, solo presentó propuesta en el acto de apertura técnica, en tiempo, la firma BDO Auditores Consultores.-

Que, la evaluación de la propuesta presentada por la citada firma ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 30º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que, el referido Comité concluyó que la propuesta presentada por la firma BDO Auditores Consultores, no se ajustó a los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, dado que las documentaciones sustanciales no fueron adjuntadas a su propuesta técnica, por lo que el llamado debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo declarar desierto el llamado a Licitación Pública Internacional para la contratación del servicio de "Auditoría Externa AFD/BID".-

Que deviene pertinente aceptar la recomendación y dar curso favorable a lo peticionado.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el Llamado a Licitación Pública Internacional para la contratación del servicio de "Auditoría Externa AFD/BID", conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por los méritos mencionados precedentemente.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-

Dubenjin Argimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 63/2014 del 07 de agosto de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A63R01F070814
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "AUDITORIA EXTERNA AFD/BID" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (Hoja 2 de 2).-

...///...

Art. 2º.- **AUTORIZAR** el inicio de un nuevo llamado a Licitación Pública Internacional para la contratación del servicio de "Auditoría Externa AFD/BID".-

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL